

694

DECRETO N°:

REF: : OTORGASE AYUDA SOCIAL

A PERSONA QUE INDICA.-

ERCILLA, 28 MAR 2016

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Ercilla, para el año 2016.

- 2.- Reglamento N° 1, de fecha 08.02.1989, que entró en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de ayuda a personas que se encuentran en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
- 3.- La Resolución N° 15700, del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de Razón.
- 4.- Informe Social, realizado por la Srta. Johanna Ramos Millanao, Trabajadora Social, de la Municipalidad de Ercilla.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

Consistente en **\$60.000** (sesenta mil pesos), a fin de paliar en parte necesidad que le aqueja a referida y grupo familiar actualmente.

2.- Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados al Item 24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente

Comen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL ☆JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE

JVM/CZC/AHV/FAP/Isc DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- COPIA LEY 20.285